

ACUERDOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA CELEBRADOS POR LOS GRUPOS DE

De acuerdo con la definición de integración económica, a continuación observaremos los distintos acuerdos que tenemos y cómo benefician a los distintos países que optan por estos mecanismos para su crecimiento económico.

Unión Europea (UE)

La Unión Europea constituye actualmente el proceso de integración regional más desarrollado del mundo, tanto por su nivel de institucionalización como por su importancia económica. Desde sus orígenes, en la década de los años cincuenta, ha constituido un proceso de integración política y no solo económica.

En 1993 entró en vigor el Mercado Único, y comenzó una nueva fase de integración mediante su transformación hacia una unión económica y monetaria.

Estos objetivos se plasmaron en el Tratado de la Unión Europea, suscrito en la ciudad de Maastricht en 1992, que entró en vigor el 1 de noviembre de 1993.

En octubre de 1997 se firmó el Tratado de Ámsterdam, que revisa los tratados en que se fundamenta la Unión Europea, que entró en vigor en mayo de 1999.

Mercado Común del Sur (MERCOSUR)

El 26 de marzo de 1991 en Asunción, capital de la República del Paraguay, se firmó el Tratado de Constitución del Mercado Común del Sur (Mercosur) entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

El Tratado de Asunción, que fue suscrito por los presidentes de estos cuatro países, constituye un acto histórico para la integración económica de la subregión y su consecuente desarrollo, modernización y progreso social.

ACUERDOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA CELEBRADOS POR LOS GRUPOS DE

Con el mercado común se pretende la libre circulación de bienes, servicios y factores productivos entre los países; el establecimiento de un arancel externo común; la adopción de una política comercial común con relación a terceros Estados o agrupaciones de Estados; la coordinación de posiciones en foros económicos comerciales regionales e internacionales y la coordinación de políticas macroeconómicas y sectoriales entre los Estados parte.

Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)

Este organismo intergubernamental es continuador de la Asociación Latino Americana de Libre Comercio (ALALC), creada el 18 de febrero de 1960 por los plenipotenciarios de siete países: Argentina, Brasil, Chile, México, Paraguay, Perú y Uruguay, quienes suscribieron el Tratado de Montevideo. Posteriormente, suscribieron el tratado Colombia, Ecuador, Venezuela y Bolivia. “La Asociación Latinoamericana de Integración se constituye con el propósito de promover el desarrollo económico- social armónico y equilibrado de la región”.

Este tratado, en general, creó una zona de libre comercio que comprende el territorio de los países contratantes; en particular, creó un sistema de interacción económica encaminada a una gradual liberación del comercio mediante la eliminación de aranceles en forma progresiva.

Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA)

A raíz de la Cumbre de las Américas, llevada a cabo del 9 al 11 de diciembre de 1994 en Miami, los mandatarios de las 34 democracias en la región acordaron el establecimiento del “Área de Libre Comercio de las Américas”, debiendo concluir con las negociaciones antes del año 2005.

La Declaración de Principios estableció un pacto para el desarrollo y la prosperidad basado en la preservación y el fortalecimiento de la comunidad de democracias de las Américas.

ACUERDOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA CELEBRADOS POR LOS GRUPOS DE

El objetivo del documento fue expandir la prosperidad a través de la integración económica y el libre comercio, erradicar la pobreza y la discriminación en el hemisferio y garantizar el desarrollo sostenible, al mismo tiempo que proteger el medio ambiente.

Foro de Cooperación Económica del Pacífico Asiático (APEC)

La Cuenca Oriental del Pacífico es actualmente la región más dinámica del mundo, y se caracteriza por sus elevadas tasas de crecimiento y notable desempeño exportador. Por su acumulación de excedentes comerciales, la cuenca es una de las fuentes más importantes de inversión extranjera directa.

El Foro de Cooperación Económica del Pacífico Asiático surgió ante la preocupación de algunos gobiernos de la región por el hecho de que los organismos regionales existentes no responden a las necesidades de su política comercial. Su creación fue propuesta por el primer ministro de Australia, Bob Hawke, en enero de 1989, y quedó constituido en noviembre del mismo año.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE, es un foro de consulta y coordinación intergubernamental que agrupa actualmente a los 35 países más industrializados.

Fue creada en 1961, con la finalidad de expandir la economía y el empleo, promover el bienestar económico y social mediante la coordinación de las políticas de sus Estados miembros, y estimular y armonizar los esfuerzos a favor de los países en desarrollo.

Más que un foro de negociación, se trata de un foro de consulta intergubernamental en el que se intercambian ideas y experiencias relacionadas con las políticas que implementan los países miembros. Este intercambio aborda diversas áreas: avances tecnológicos, protección al ambiente, aspectos económicos y financieros, agricultura, educación y transporte, entre otras.

ACUERDOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA CELEBRADOS POR LOS GRUPOS DE

La OCDE es la fuente más importante de datos comparativos sobre las economías de los países miembros. La cada vez mayor interdependencia de la economía mundial hace aún más oportunas las tareas de la OCDE.

Objetivo de la OCDE

La OCDE es una organización que provee a los gobiernos de un foro para discutir sobre desarrollo y perfeccionamiento de políticas sociales y económicas, así como compartir experiencias, buscar respuestas a problemas comunes y coordinar políticas domésticas e internacionales para incrementar la globalización.

Temas de la OCDE

Emprendimiento, PYMES y desarrollo social.

Política fiscal y administración.

Asuntos financieros y empresariales.

Cooperación y desarrollo.

Desarrollo.

Economía.

Educación.

Empleo, asuntos sociales y laborales.

Medio ambiente.

Gobernanza pública y desarrollo territorial.

ACUERDOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA CELEBRADOS POR LOS GRUPOS DE

Energía.

Transporte.

Estadísticas.

Ciencia, tecnología e innovación.

Agricultura y comercio.

Objetivos

Elevar el nivel de vida y pleno empleo.

Aumento de ingresos reales y demanda efectiva.

Acrecentar la producción y el comercio de bienes y servicios.

Utilización óptima de recursos mundiales de conformidad con el objetivo de desarrollo sostenible.

Proteger y preservar el medio ambiente.

Incrementar con sus respectivas necesidades e intereses según los diferentes niveles de desarrollo económico.

Organización Mundial del Comercio (OMC)

El objetivo general de la OMC es ayudar a sus miembros a utilizar el comercio como medio para elevar los niveles de vida, crear empleos y mejorar las vidas de las personas. La OMC administra el sistema mundial de normas comerciales y ayuda a los países en desarrollo a crear capacidad comercial. También sirve de foro para que sus miembros negocien acuerdos comerciales y resuelvan los problemas comerciales que se plantean entre ellos.

ACUERDOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA CELEBRADOS POR LOS GRUPOS DE

Su función es ser el foro para la negociación entre sus miembros acerca de las relaciones comerciales multilaterales en asuntos tratados en el marco de los acuerdos incluidos en los anexos del presente acuerdo. La OMC también podrá servir de marco para la aplicación de los resultados de esas negociaciones, según decida la Conferencia Ministerial.

Otros objetivos

Administrar el entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (denominado en adelante “Entendimiento sobre Solución de Diferencias” o “ESD”).

Administrar un mecanismo de examen de las políticas comerciales (denominado en adelante “MEPC”).

Lograr una mayor coherencia en la formulación de las políticas económicas a escala internacional de reconstrucción y fomento y sus organismos conexos.

El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN)

(DOF, 20 de diciembre de 1993)

El 1º de enero de 1994 entró en vigor este instrumento de integración zonal. Más que un tratado de libre comercio, es un tratado de inversión que abarca mercancías, servicios e híbridos (propiedad intelectual) dentro de sus veintidós capítulos, más los acuerdos de cooperación ambiental y laboral, convergiendo a su vez en un escenario de resolución de controversia que busca, en general, limitar la discrecionalidad de la aplicación de las legislaciones nacionales, y pretende garantizar rapidez, objetividad y neutralidad a los operadores económicos zonales.

ACUERDOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA CELEBRADOS POR LOS GRUPOS DE

Acuerdos sobre Cooperación Ambiental y Cooperación Laboral

Acuerdo sobre Cooperación Ambiental

Las obligaciones comerciales de los tres países, derivadas de convenios internacionales sobre especies en vías de extinción, sustancias que dañan la capa de ozono y desechos peligrosos, prevalecerán sobre las disposiciones del Tratado. Se confirma el derecho de cada país para determinar el nivel de protección que considere adecuados para el ambiente, la vida o la salud

Acuerdo sobre Cooperación Laboral

Las partes deberán dar amplia difusión a sus leyes, reglamentos, procedimientos y otras disposiciones administrativas. Ningún laudo laboral será objeto de revisión o de apelación sobre la base del acuerdo.

Se creará una comisión laboral compuesta por un consejo ministerial, un secretariado coordinador y tres oficinas nacionales administrativas.

Las oficinas nacionales podrán celebrar consultas para recabar información y estudiar y analizar los temas laborales de su interés.

Referencia:

Recuperado a través de: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-35502011000200008